

PERGAMINO, julio 15 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio del corriente, al considerar el Expte. **D-77-02 D.E. C-1884-01 P. DE LOTITO C.** - solicita la baja de impuestos correspondientes a tres lotes de terreno -adjunta fotocopia de notificaciones de deudas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Considérese formalizado contrato de comodato con la Sra.---
----- CARMELA PAPASIDERO DE LOTITO, para el uso destinado a plazoleta pública del inmueble de su propiedad, designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I - SECCION G- Manzana 84 D - PARCELAS 2 a, 2 b, 2c - Partidas 3792-54844 y 54845, sito en la intersección de calles Avda. Colón y Bombero Fernando Esquivel con vencimiento en la fecha (30 de abril de 2002).-

ARTICULO 2º.- Condónase a la propietaria del inmueble de referencia, del pago
----- de las Tasas por Alumbrado Público, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios a partir del 1º de enero de 1997 y hasta el 30 de abril de 2002 inclusive.-

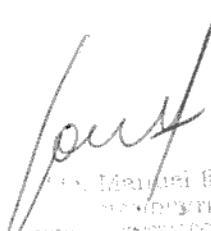
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5654/02.-


Municipalidad de Pergamino
Intendente Municipal
HONORABLE CUERPO DEL HONORABLE




H. M. Gutierrez
Intendente Municipal
HONORABLE CUERPO DEL HONORABLE